

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Delegación Territorial (Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: H -00638/2015 Matrícula: 6150DVP Titular: AGRUPACIÓN DE SERVICIOS HUELVA SL Nif/Cif: B21299029 Domicilio: ISLA CRISTINA Nº 16 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: A-495/496 Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, NO ACREDITANDO, MEDIANTE TC2 U OTRO DOCUMENTO ANÁLOGO, LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JOSE LUIS MORÓN ORTEGA, CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 9 de marzo de 2017.- La Delegada, María Jose Bejarano Talavera.